

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA DE LA REUNION No. 134

Fecha: 31 de agosto de 2000
Lugar: C.N.O. Santa Fe de Bogotá
Hora: 10:00 A.M.

ASISTENTES PRINCIPALES:

CHIVOR
CODENSA
CORELCA
EEC
EEPPM
EMGESA
EPSA
ISA
ISAGEN
MERILÉCTRICA
PROELECTRICA
TERMOCARTAGENA
C.N.D.

Alberto Olarte
Omar Serrano
Andrés Yabrudy
Hernán Troncoso
Rafael Pérez
Fabio Quitián
Bernardo Naranjo
Carlos A. Naranjo
Luis E. Aguilar
Tomás F. López
Reynaldo Foschini
Jaime Gerds
Pablo Corredor

INVITADOS:

CORELCA
EEPPM
ESSA
ISA
ISA
ISA
ISA
ISA
TERMOFLORES
UPME

Angel Hernández
Beatriz Gómez
Hernando Santamaría
Silvia E. Cossio
Jorge Valencia
Ana Lucía González
Ricardo Cuervo
Hugo Bedoya
Ricardo Lequerica
Fabio Sánchez

SECRETARIO TÉCNICO:

Germán Corredor A.

Consejo Nacional de Operación CNO

Presidió la reunión el Dr. Omar Serrano, representante de Codensa.

TEMARIO:

1. Informe Secretario Técnico
2. Informe Comités
3. Situación Energética y Eléctrica
4. Cálculo de generaciones de seguridad
5. Auditoría SIC
6. Comentarios Metodología Auditoría Cargo por Capacidad
7. Aplicación Resolución 47 de 2000
8. Propuesta de Mercado Secundario de Energía
9. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Después de verificar el Quórum, el Secretario Técnico, anuncia que se puede dar inicio a la reunión. Se hace entrega del acta preliminar No. 133.

1. INFORME SECRETARIO TÉCNICO

El Secretario Técnico informó que sostuvo una reunión con el señor Viceministro, en la cual se trataron temas relacionados con un Documento de Política que está elaborando el Ministerio respecto a la creación de la nueva entidad CND-MEM. En particular se insistió ante el Viceministro sobre la importancia de que la industria, a través del C.N.O. y del CAC tengan real injerencia en las decisiones sobre modificaciones a los reglamentos operativos del sector.

También informó el Secretario Técnico que las Resoluciones de CREG sobre restricciones y calidad del STN se tratarán el próximo viernes 1º de septiembre en la CREG y tendrán vigencia 5 días después de ser publicadas en el Diario Oficial. Igualmente informa que la CREG está trabajando en los ajustes sobre el Cargo de Capacidad, los cuales serán graduales.

Respecto al Seminario de Energía Mayorista, el Secretario Técnico informa que se realizará el 16 y 17 de noviembre en Santa Marta, en el Hotel Zuana, y que se han hecho numerosos contactos con conferencistas externos para que asistan al seminario. Sin embargo aún no se tiene respuesta de ninguno de ellos. Se plantea que el Seminario del CAC que se realizará en Cartagena en Octubre, tiene algunos temas similares y que sería conveniente coordinar la realización de un solo evento del CAC y el C.N.O.. El Consejo le solicita al Secretario realizar las gestiones pertinentes al respecto.

Consejo Nacional de Operación CNO

2. INFORME DE COMITÉS

- **Comité de Distribución:**

Se informó que este Comité ha venido trabajando en los siguientes temas: unidades constructivas, calidad de servicio, demandas, indicadores de gestión. Sobre este último punto se le solicitó al Secretario Técnico que le de una orientación a este Comité, ya que está hablando de algunos indicadores que no tienen que ver con el alcance de temas del mismo. Las empresas deberán analizarlos para decidir que se presenta a la CREG.

- **Comité de Operación**

- Se presentó una propuesta de procedimiento para modificación de cambio de parámetros que consta de dos procedimientos. Uno general para cambio de parámetros técnicos en unidades de generación que ya están en operación comercial y otro para aceptación de parámetros técnicos de unidades de generación nuevas. El CNO aprueba el procedimiento general y le solicita al comité de Operación analizar y justificar la propuesta para plantas nuevas. Así mismo, le solicita que analice el vacío que existe en cuanto al tiempo máximo que puede estar una unidad en período de pruebas.

El procedimiento aprobado modifica el acuerdo 18 del CNO y es el siguiente:

Para solicitar cambios de parámetros técnicos de cualquier unidad de generación que se encuentre en operación comercial, se seguirán los siguientes pasos:

- Presentar la solicitud de cambio ante el CND antes del día 20 de cada mes.
- La solicitud debe ser completamente clara y debe definir cuales parámetros solicita cambiar con sus respectivos valores y los soportes técnicos necesarios para cada uno de ellos.
- El CND emitirá su concepto y lo remitirá junto con los cambios solicitados y el soporte técnico a los miembros del Subcomité respectivo (Eléctrico, Plantas Térmicas o Hidrológico) , antes del primer día hábil del mes siguiente.
- El Subcomité respectivo analizará la solicitud en la siguiente reunión (con carácter obligatorio) y enviará su concepto o posiciones de sus

Consejo Nacional de Operación

CNO

miembros al Comité de Operación y de allí se pasará al CNO, con sus correspondientes argumentos técnicos.

- El CNO, en la siguiente reunión ordinaria decidirá sobre la aceptación o rechazo de la solicitud de cambio, basado en el soporte y argumentos técnicos del agente solicitante y de los miembros del Comité de Operación.
 - El Secretario del CNO informará por escrito al CND y a los agentes generadores los cambios aprobados, por lo menos con tres días de antelación a la puesta en operación de dichos cambios.
 - Cuando se presente cualquier cambio de parámetros técnicos del sistema, independientemente de si se rige por este procedimiento o no, el agente debe informar del cambio al CND antes de las 06:00 horas del día en que entra a regir dicho cambio, de tal manera que el CND pueda informarlo a los agentes antes del envío de las ofertas
- El Comité presentó dos propuestas para cambiar la fórmula de cálculo de los IHS con la recomendación de presentarlas a la CREG para contribuir a la discusión de este tema.

La propuesta 1 es que los IH's deben ser calculados con base en la Disponibilidad Comercial evaluada por el Sistema de Intercambios Comerciales SIC para un periodo de 36 meses. Y la propuesta 2 es considerar la totalidad de horas del período.

El CNO considera que es urgente tomar alguna decisión sobre este tema que ya lleva más de tres años de debate y por tanto crea un grupo coordinado por el Secretario Técnico y conformado por EEPMP, EMGESA, CHIVOR, MERIELECTRICA, CARTAGENA e ISAGEN para que elaboren hasta el 10 de septiembre un documento de análisis de la alternativa 2 y de esa misma alternativa en combinación con la metodología actual. Este documento se circulará entre los miembros del CNO y a través de una reunión telefónica se aprobará antes del 15 de septiembre.

- **Subcomité Hidrológico:** con respecto al suministro de información hidrológica diaria, el Subcomité propone solicitarle a la CREG que se adopte el procedimiento que se viene aplicando actualmente, es decir, la información de embalses y caudales tomados a las 24 horas, explicando la dificultad logística para obtener la información de las 05:00 horas.

El CNO aprueba pero considera que debe documentarse mejor.

- **Subcomité de Plantas Térmicas:** se presentaron los siguientes temas

Consejo Nacional de Operación

CNO

- ✓ Capacidad Efectiva Neta: se solicita que los valores de Capacidad Efectiva Media Multianual obtenidos con las pruebas del Heat Rate, sean utilizados solamente en los cálculos del Cargo por Capacidad y que para las otras aplicaciones sea usado el valor de Capacidad Efectiva Neta tal y como se encuentra definido en la Resolución CREG 025 de 1995. Lo anterior implica modificar el acuerdo 49 del CNO que establecía: *"La Capacidad Efectiva Neta declarada por los agentes para el cálculo del Cargo por Capacidad según lo establecido en las Resoluciones CREG 047 y 059 de 1999, será tomada en cuenta en el SIC como capacidad registrada del generador y por lo tanto será considerada en la operación y en los modelos para análisis de seguridad eléctrica"*

El CNO aprueba la solicitud y acuerda que, una vez sea firmado el acuerdo, cada agente que esté interesado en cambiar su capacidad efectiva, realice el procedimiento de registro de dicha capacidad ante el SIC, siguiendo los procedimientos vigentes para el efecto.

Así mismo, se solicita modificar en el acuerdo 76 el término Capacidad Efectiva Neta por Capacidad Efectiva Media Multianual y adicionarle algunas aclaraciones acerca del método de tolva llena. El CNO estuvo de acuerdo.

- ✓ Se recomienda solicitarle a la CREG la participación de los generadores en el Cálculo de los Volúmenes de Gas a ser utilizados para el cálculo de las tarifas y entrega una propuesta de Carta para que el CNO le envíe a la CREG. El CNO considera que es necesario manifestarle a la CREG que dado el monopolio existente en este tema es muy importante su participación en estas decisiones. Debe modificarse la carta con base en lo anterior.
- ✓ Con relación a las pruebas de Heat Rate y Capacidad de Plantas Térmicas a efectuarse en el año 2000, el Subcomité pone a consideración del CNO una lista de auditores propuestos para invitar a cotizar (AENE LTDA, CRA, GERS, INGETEC, INTEGRAL, LEE INFANTE LTDA y MEJÍA VILLEGAS S.A.) y el documento de "Selección e Invitación a Proponer", aprobados en el Comité de Operación del 20 de junio de 2000

El CNO aprueba que el Secretario del CNO elabore un documento de criterios de precalificación basado en la propuesta del Subcomité, para seleccionar un conjunto de firmas que puedan realizar las pruebas. Una vez se seleccionen, cada agente contrata a cualquiera de ellos. Además, deberán acordarse con los precalificados los criterios a utilizar en las pruebas.

Consejo Nacional de Operación CNO

- Subcomité de Estudios Eléctricos:

- ✓ Se entrega para aprobación, la Propuesta de Protocolo de entrada de nuevas unidades al AGC, el cual complementa el Documento aprobado en el Acuerdo 82 del CNO: "Entrada en operación de nuevas unidades al AGC Nacional", Documento ISA -UENCND -148 de julio de 2000. El CNO aprueba.
- ✓ Se presentan para aprobación ante el Consejo Nacional de Operación los siguientes criterios para definición de Subáreas:

Cada Subárea deberá tener: Activos de Uso (Elementos del STN), Activos de Conexión, Generación y/o Demanda, Restricciones de Transporte (límite intercambio), Restricciones de Tensión (unidades en línea).

Criterios para modificar subáreas: cambios topológicos.

El CNO estuvo de acuerdo. El Secretario Técnico, una vez entre en vigencia la resolución de la CREG, enviará para su aprobación los anteriores criterios.

Se presentaron las Subáreas y se informó que se considerarán 2 áreas: la Caribe y la del interior.

- ✓ Se solicita modificar los acuerdos 81 y 82 del CNO así:

Acuerdo 81

El Comité recomienda al CNO que en este acuerdo se **amplíe el plazo para reclamaciones por parte de los agentes hasta el día siguiente de la operación hasta las 07:00 horas**, dada la imposibilidad manifestada por algunos agentes para consultar los contadores de energía en tiempo real.

Acuerdo 82

Con respecto a los cambios de información que afecten las condiciones del Despacho, es decir, entradas en explotación comercial de unidades de generación o activos de uso y conexión al STN, cambios en parámetros de activos de uso y conexión al STN y unidades de generación, cambios en parámetros de AGC, etc, el **Comité propone al CNO adoptar un procedimiento de tal forma que estos cambios deban ser informados al CND antes de las 06:00 de tal manera que**

Consejo Nacional de Operación CNO

el CND pueda informarlo a los agentes antes del envío de las ofertas.

- **Comité Asesor de Comercialización CAC:** este comité viene trabajando en el Reglamento de Comercialización del cual ya esta circulando un documento para comentarios. En el informe del Sic se presentarán otros temas que viene tratando el Comité

3. SITUACIÓN ENERGÉTICA Y ELÉCTRICA

ISA presentó el Panorama Eléctrico y Energético Documento ISA UENCND 00-187, de Agosto 31 de 2000.

El CND informó sobre la situación operativa ocurrida con ISAGEN (en una de las plantas que por razones operativas están divididas en varias subplantas) en la cual una orden impartida por el CND no fue acatada. Al respecto ISAGEN estuvo de acuerdo y ya ha tomado los correctivos necesarios.

Respecto a la operación de plantas que por razones operativas están divididas en varias subplantas, el CNO acordó realizar una reunión entre el CND, ISAGEN y EPM para analizar algunos aspectos relacionados con el acuerdo 75 del CNO.

4. CÁLCULO DE GENERACIONES DE SEGURIDAD

El CND presentó algunos resultados preliminares de la aplicación del proyecto de Resolución 002 de 1999 aplicado para los períodos 18-21 del 28 de agosto. Como conclusión no puede afirmarse que con el nuevo esquema las generaciones de seguridad disminuyen o aumentan. Así mismo, se observa que existe una tendencia a que las generaciones de seguridad aumentan en los Centros de Carga.

5. AUDITORÍA DEL SIC

El SIC presentó el documento "Criterios básicos para contratación de la auditoría al Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales", documento ISA-MEM 036 de 2000.

Se crea un grupo conformado por EEPPI, ISAGEN e ISA para revisar los términos de referencia y evaluar las propuestas de los posibles auditores para presentar una recomendación al CNO para seleccionar al auditor.

Consejo Nacional de Operación CNO

El CNO hará seguimiento al contrato y a la auditoría, lo cual debe tenerse en cuenta en los términos de referencia.

6. COMENTARIOS METODOLOGÍA AUDITORÍA CARGO POR CAPACIDAD

En forma general todos los agentes tienen muchas inquietudes y discrepancias con relación a la metodología. Se acuerda que cada uno envíe por escrito los comentarios al Secretario quien elaborará un documento unificado para circularlo el lunes 4 de septiembre. La fecha última para enviarlo a la CREG es el martes 5 de septiembre.

7. APLICACIÓN RESOLUCIÓN 47 DE 2000

El ASIC presentó un resumen de esta Resolución, destacando las responsabilidades establecidas en la misma en cuanto a suministro y plazos para entrega de información por parte de los agentes, el ASIC y el CND. Así mismo, destacó algunos problemas y vacíos que se han encontrado.

El CNO acuerda enviar una carta a la CREG manifestándole dichos vacíos.

8. PROPUESTA DE MERCADO SECUNDARIO DE ENERGÍA

Merieléctrica presentó una propuesta de Mercado Secundario de Energía la cual permite la transferencia de generaciones asignadas a los generadores térmicos, tanto en el despacho como en el redespacho, con el fin de que éstas puedan ser cubiertas por otros agentes cuya generación tenga el mismo efecto eléctrico que la generación inicialmente despachada o redespachada.

Los objetivos son la disminución de los costos de las restricciones y de los precios de oferta en general y la disminución de pérdidas de los generadores térmicos ante ciertos despachos o redespachos que no permiten la recuperación de los costos de arranque de sus unidades.

Esta propuesta ya fue presentada por Merieléctrica a la CREG. El CNO considera que debe escribirse a la CREG que es interesante pero que se debe estudiar con mucho cuidado. Se encarga al Grupo de Despacho del Comité de Operación para que analice el tema.

9. Varios

Consejo Nacional de Operación CNO

- Termocandelaria solicita que se le amplie el plazo establecido en el Acuerdo 70 del CNO debido a que ha tenido demora por parte del proveedor para la entrega de los equipos. El CNO acuerdo ampliar el plazo por 30 días más.
- ISAGEN manifiesta su preocupación por lo ocurrido en Jaguas, con el asesinato del Ingeniero Armando Meluk, lo cual ha generado que muchos de los empleados no estén dispuestos a seguir yendo a la Central. Lo anterior representa un riesgo adicional a la confiabilidad en la prestación del servicio. Se acuerda enviarle una carta al ministro sobre este tema.

Siendo las 2:30 P: M. se da por terminada la reunión.

El Presidente,



OMAR SERRANO R.

El Secretario Técnico,



GERMAN CORREDOR A.